CUMPLE FALLO- HACE SABER.-

Señor Juez:

JUAN CARLOS DE LUCA, abogado apoderado de la Obra Social de Personal de Aeronavegación de Entes Privados (O.S.P.A.D.E.P.), constituyendo domicilio electrónico (CUIT 20-10083111-3 juanc.deluca@ospadep.com y procesal en la calle 9 de Julio 5650 2do. Piso "E" de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires (tel. 11-43311411), en autos caratulados: **" ANCHETA, Nelson Oscar C/OSPADEP. s/Amparo Ley 16.986" Expte.: FMP-000009/2018,** a V.S. digo:

Que vengo por el presente escrito a hacer saber que se dará cumplimiento a la manda ordenada por S.S. por lo cual a los efectos de programar la cirugía requerida, mas honorarios, anestesia, malla de polipropileno de 15 x 15 cm y pistola de agrafes de titanio de 5 cm Protax, El beneficiario deberá hacer una consulta con el Dr. Iniesta José, en el Instituto médico Bolívar (25 de mayo 3475 de Mar del Plata) T.e 473-0483 / 476-1714, realizándose la intervención quirúrgica en el sanatorio Belgrano.-

Tener presente, que

SERA JUSTICIA

